

4153

DECRETO N°

Lanús,

, 01 NOV 2019

Visto:

Las notas de fecha 01/10/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y conforme a las Leyes Nacionales Nro. 27.271 y 27.397 al que el Municipio adhirió por Ordenanza Nro. 12719 y dado los ACU 449/15 correspondiente a la Obra 157 Viviendas más infraestructura en Villa Jardín, la cual ha sido determinados sus precios mediante el Valor UVI (Unidad de Vivienda) y

Considerando:

Que por lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Vigente, por la suma total de \$ 1.254.121,22.- (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 22/100) para el presente Ejercicio;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1ro.: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 1.254.121,22.- (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 22/100) de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo 22 Clase 2 Concepto 01 Sub-concepto 07

"Plan Federal de Obra Pública"

Origen Nacional – Afectados (3.2) \$ 1.254.121,22.-

Artículo 2do.: Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente con un crédito de \$ 1.254.121,22.- (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 22/100) según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	F.F.	Importe \$
01	12	50.75.56 – 157 Viviendas + Infraestructura – Villa Jardín	4.2.2.	1.3.3	166.183,97.-
01	12	50.75.56 – 157 Viviendas + Infraestructura – Villa Jardín	4.2.2	1.3.3	1.087.937,25.-
Total				\$ 1.254.121,22.-	

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, Tesorería y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Urbano, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III (Avellaneda).

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

R.